



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0415 -2017-UNAP**

Iquitos, 29 de marzo de 2017

El Oficio n.º 193-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 23 de marzo de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de Directiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector la aprobación de la "Directiva para el Control y Custodia de Cartas Fianzas presentadas por Contratistas o Proveedores a la UNAP";

Que, la presente directiva tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianza presentadas por los postores o contratistas ante la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la "Directiva para el Control y Custodia de Cartas Fianzas presentadas por Contratistas o Proveedores a la UNAP", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que la presente directiva que consta de ocho (08) capítulos y tres (03) disposiciones finales, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL